

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para proveer. Bucaramanga, 06 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00565 / 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

En petición que antecede el apoderado judicial de la señora NUDYS VELASCO NAVARRO solicita se oficie a la empresa Ecopetrol con el fin que se cumpla lo acordado en la Transacción celebrada con el demandado RODRIGO ENRIQUE BASTIDAS GARCIA.

Según el artículo 2649 del C.C. señala que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual”.

En el presente asunto los señores Nudys Velasco y Rodrigo Enrique Bastidas transaron los intereses que se discutían, esto es, el pago de la cuota alimentaria a favor de la cónyuge y llegaron a un acuerdo que quedó plasmado en dicho contrato que puso fin a la discusión e incluso puso fin al proceso que se adelantaba en este Despacho Judicial.

La transacción supone reciprocidad de concesiones o de sacrificios por parte de cada uno de los contratantes. Esta es la circunstancia que distingue la transacción de la simple renuncia de un derecho o del desistimiento.

Por lo anterior y como quiera que éste Despacho judicial en su oportunidad comunicó a la Empresa Ecopetrol la terminación del presente proceso por Transacción y en éste se acordó el descuento autorizado por el señor RODRIGO ENRIQUE BASTIDAS GARCIA de su mesada pensional y se realizara el pago de la cuota alimentaria a la señora NUDYS VELASCO NAVARRO, es resorte de las partes lograr el cumplimiento de dicho acuerdo. Comuníquese a Ecopetrol lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. **102** FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 07 de OCTUBRE DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia